INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

En la oficina de contratación del Municipio de El Doncello - Caquetá, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor - Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes, documentos de subsanación y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del Proceso de Selección:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL BOX CULVERT EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ		
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía		SAMC-2026-005
Resolución de Apertura:	117 del 06 de abril de 2026		
Plazo para Presentar Propuesta:	10-04-2026	**Lugar de Entrega:**	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Secretario de Planeación y de las Tics procede a llamar a lista a los miembros del Comité:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO	Secretario de Planeación y de las TIC´S	X		X	
MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES	Almacenista	X		X	
CAROLINA MONTOYA GUTIÉRREZ	Secretaria de Hacienda	X		X	
TOTAL		**3**		**3**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA PARA REALIZAR EVALUACION DEL PROPONENTE:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de la presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005.
2. Identificación de proponentes y conformación de estructuras plurales.
3. Verificación de que el proponente no se encuentre inmerso en alguna o algunas de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del Documento Base – Pliego de condiciones
4. Definición de la metodología de verificación de requisitos habilitantes y metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

5. Verificación jurídica, financiera, experiencia y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
6. Evaluación de requisitos objeto de puntuación.
7. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación.
8. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Comité, informa que la diligencia de cierre y entrega de propuestas, se llevó a cabo el 10 de abril de 2026 a las 07:00 A. M., por medio de la plataforma Secop II, evidenciando que se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTES	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES:

El comité evaluador procede a verificar la identificación de los proponentes y sus estructuras plurales, determinando lo siguiente:

Nombre del proponente:	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Identificación:	901502544-8
Nombre representante legal:	JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON CC N° 1.117.503.840 de Florencia Caquetá
Fecha y hora de radicación propuesta:	09 de abril de 2026 – 04:36 pm
Garantía de seriedad de la oferta:	Póliza N. 61-44-101064375 expedida por Seguros del Estado
Valor oferta	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($476.404.246,00) MCTE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

3. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE INMERSO EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE – PLIEGO DE CONDICIONES

Concepto del comité evaluador: Una vez revisadas las causales de rechazo, establecidas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, se puedo establecer que los integrantes del oferente JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S., no se encuentran inmersos en ninguna de las causales que se pueden verificar en los documentos aportados y por tanto se continúa con la evaluación de dichos requisitos

4. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ASPECTOS OBJETOS DE PUNTUACIÓN.

4.1. Las propuestas se verificarán en sus requisitos habilitantes de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO				
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	HÁBIL	NO HÁBIL
Capacidad jurídica	X		X	X	
		X			X
Experiencia	X			X	
		X			X
Capacidad financiera	X			X	
		X			X
Personal Mínimo requerido	X			X	
		X			X
Capacidad Organizacional	X			X	
		X			X
Capacidad Residual	X			X	
		X			X

4.2. Metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	
1. Oferta económica				
1.1. **Oferta económica**			**79,75**	
2. Factor de calidad				
2.1. Implementación del programa de gerencia de proyectos;	X		**20**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

		X		0
2.2. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;	X		20	
		X		0
2.3. Presentación de un plan de calidad;	X		20	
		X		0
2.4. Programas Adicionales Ambientales y Sociales	X		20	
		X		0
3. Apoyo a la Industria Nacional (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional)				
3.1. Persona Natural (cédula de ciudadanía) y Formato 9ª	X		20	
		X		0
3.2. Persona Jurídica (certificado de existencia y representación legal) y Formato 9ª	X		20	
		X		0
4. Vinculación de personas con discapacidad				
4.1. Vinculación de personas con discapacidad	X		0,25	
		X		0
5. Emprendimientos y empresas de mujeres				
5.1. Emprendimientos y empresas de mujeres	X		0,25	
		X		0

5. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y DEMÁS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

Proponente	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Representante legal	JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON CC N° 1.117.503.840 de Florencia Caquetá

5.1. Verificación Jurídica

Se procede a verificar la oferta, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

CAPACIDAD JURÍDICA	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.			
	C	N/C	N/A	CONCEPTO
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal	X			El oferente anexa carta de presentación de la oferta, la cual se encuentra debidamente firmada por el representante legal, el Ingeniero JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON CC N° 1.117.503.840 de Florencia Caquetá, Matricula Profesional N° 70202-25996 y anexa certificado del COPNIA con código de verificación CVAD-2026-

de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.				4359297, el cual fue validado
Apoderado			X	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. II. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. III. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. IV. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. V. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. VI. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X			El proponente anexa certificado de existencia y representación legal identificado los siguientes datos: JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 25 de marzo de 2026 con código de verificación: 9S2tu5prT4 Matricula: N° 120772 del 15 de julio de 2021 Límite de cuantía: NA no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía Domicilio: Florencia Caquetá Revisor Fiscal: LUIS DANILO PABON CALVACHI C.C. No. 19.168.126 TP- 3329 RL.: JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON C.C. No. 1.117.503.840 De conformidad con el requisito del pliego el proponente allega copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Tamaño empresarial: Pequeña empresa Domicilio: Florencia, Caquetá
El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			X	

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				

3.1 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.2. PERSONAS NATURALES** El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X**			**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

3.4.1. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				
Registro Único de Proponentes RUP	X			JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. El proponente allega copia del RUP N° 1912 expedido el 25 de marzo de 2025, el cual consta de 126 páginas y tiene código de verificación N° 1NCVK1G7gd y fecha de renovación del 07 de abril de 2025
Verificaciones antecedentes fiscales	X			A través de la página web de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales se verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			A través de la página web de la Procuraduría General de la República https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 se verificó los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno presenta antecedentes disciplinarios
Verificación de antecedentes judiciales	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se verificó los antecedentes judiciales del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Verificación en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, del representante legal	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se verificó medidas correctivas del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado REDAM	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ se verificó el certificado REDAM presentado
Garantía de Seriedad de la oferta	X			Anexa garantía de seriedad de la oferta con las siguientes características: Aseguradora: Seguros del Estado N° póliza: 61-44-101064375 N° de Anexo: 0 Fecha de Expedición: 06/04/2026 Vigencia: desde 10/04/2026 hasta 01/08/2026 Suma Asegurada: $47,640,424.60 Tomador: JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

				Asegurado: Municipio de El Doncello Caquetá
CAPACIDAD JURÍDICA				HÁBIL

Concepto: El proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.,** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, puesto que cumple con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en el pliego de condiciones.

5.2. Requisitos de Capacidad Financiera, Organización y Capacidad Residual:

5.2.1. Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice Requerido	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	Calificación		
			C	N/C	N/A
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,10	452,85	X		
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,73 o 73%	0	X		
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0	4240,01	X		
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del PO	$ 451.850.900,00	X		

5.2.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Puntaje	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	Calificación		
			C	N/C	N/A
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	0,18	X		
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0,18	X		

Concepto: Conforme con la evaluación realizada se puede concluir que el proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, toda vez que cumple con los requisitos de capacidad financiera, capital de trabajo y de organización exigidos en la matriz 2 del pliego de condiciones

5.2.3. Capacidad Residual

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato estimado es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

$$CRPC = POE - Anticipo$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Es decir:

CRPC = $476.404.246,00- $238.202.123,00 = $238.202.123,00

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**\CO INGENIERIA ZOMAC SAS**	
Capacidad organizacional	$	5.486.128.350
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	2.719.241.014
Cálculo	$	7.155.790.016
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**7.155.790.016**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	476.404.246
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**238.202.123**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Concepto: El proponente ***JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.,*** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, puesto que cumple con la capacidad residual.

5.3. Verificación de Experiencia:
El comité evaluador, presentó el siguiente análisis de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones del presente proceso de selección:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén o bligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsid iarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

5.3.1. **Requisitos de Experiencia**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Actividad principal:

2.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).
	NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una **longitud de tubería equivalente al (100%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección** y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a CONCRETO, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango **(32" y 36")**
		-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos** que complementan los **sistemas de alcantarillado pluvial** en zonas urbanas y/o rurales.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 70%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la intervención de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: santiario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.

Actividad secundaria:

1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE** Nota: Será válida la experiencia en intervenciones de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Para la evaluación de la experiencia tenemos que el oferente presenta la siguiente relación de contratos:

N° de Orden en Formato 3 anexo a la oferta	N° Consecutivo del contrato en el RUP	Experiencia requerida	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y Servicios Numeral 3.5.4 del Pliego	Formas de noejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor en SMMMLV reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	% del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	Experiencia General	Observaciones
				N°	Objeto		I,C,UT, otra	%							Objeto	
1	49	GENERAL Y/O ESPECIFICA (ACTIVIDAD PRINCIPAL)	ALCALDIA DE VALPARAISO	001 004 DE MARZO DE 2021	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALPARAISO EN		C	75	JACO INGENIERIA ZOMA SAS	15/03/2021	8/06/2022	1225,62	919,215	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

					EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIO N DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ NIVEL NACIONAL.											
2	54	GENERAL Y/O ESPECIFICA (ACTIVIDAD SEGUNDARI A)	ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA	COP-2022-001	MANTENIMIENTO DE CORREDOR VIAL BARRANQUILLIT A – LA CHIPA BAJA – LA CUCHILLA – CAMPO HERMOSO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ	721015 721415 831015	C	9 9	JACO INGENIER A ZOMA SAS	5/10/2022	31/03/2023	1019,27	1.009,07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto: El proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, toda vez que cumple con los requisitos para acreditar experiencia exigida en el pliego de condiciones.

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

No.	Cargo	Título profesional	Formación académica adicional	Experiencia general	Experiencia específica	CONCEPTO
1	Director de Obra (Dedicación 20%)	Ingeniero civil	Posgrado en el área de la Administración y gerencia de sistemas de la calidad, con más de 15 años de recibir el título, en el mencionado posgrado	Ingeniero civil, con experiencia general de 20 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como director o residente de obra, en al menos dos (2) contratos en el cual se haya intervenido obras hidráulicas tipo box coulvert, en donde al menos en uno de ellos se haya ejecutado un monto igual o superior al 120% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE** Ingeniero José Alberto Rojas CC N° 79.442.593 de Bogotá Matricula Profesional N° 25202-45905
2	Residente de Obra (Dedicación 100%)	Ingeniero civil	Posgrado en el área de Formulación y evaluación de proyectos, con más de 7 años de recibir el título, en el mencionado Posgrado y Especialista en	Ingeniero civil, con experiencia general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como contratista de obra y a la vez como director o residente de obra, en al menos tres (3) contratos en el cual se hayan intervenido obras hidráulicas tipo box	**CUMPLE** Ingeniero JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON, CC N° 1 1.117.503.840 de Florencia, MP 70202-259996

			Análisis y Diseño de Estructural. Diplomado en gerencia de proyectos de construcción y formación en sistema de gestión ambiental sga norma ntc iso 14001 04		coulvert , donde en por lo menos uno (1) de ellos se haya ejecutado un monto igual o superior al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	
3	Profesional en salud ocupacional como Asesor SST (Dedicación 100%)	Ingeniero	Posgrado en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo, con más de 5 años de graduado, especialización tecnológica en seguridad industrial, con más de 10 años de graduada, con licencia para presentación de servicios en seguridad y salud en el trabajo emitida por secretaria de Salud Departamental	Ingeniero, con experiencia general de 10 años contados a partir de la fecha de grado.	Acreditar, mediante cuatro (4) certificaciones o constancias, la experiencia como asesor en salud ocupacional en obras civiles	**CUMPLE** Ingeniera Bridi Jasbleidy Muñoz Torres, CC N° 1.018.406.112, MP CN270-85317
4	Asesor Ambiental (Dedicación 50%)	Ingeniero ambiental o civil	Posgrado en el área de Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales, con más de 10 años de recibir el título, en el mencionado posgrado	Ingeniero ambiental o civil con especialización en el área ambiental, con experiencia general de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar, mediante dos (2) certificaciones o constancias, experiencia como asesor ambiental en obras civiles	**CUMPLE** Ingeniero Edicson Raul Velandia CC N° 80.096.122 Matricula Profesional N° 25202-119248

Concepto: El proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.,** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005, toda vez que cumple con la capacidad técnica establecidos en el pliego de condiciones.

6. EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con	1

Concepto	Puntaje máximo
discapacidad	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que la oferta del proponente JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S. es la única oferta obtiene un puntaje de **48,75 puntos**, la cual es por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($476.404.246,00) M/CTE de acuerdo a la corrección aritmética y ajuste al peso de acuerdo al numeral 4.1.2 del pliego de condiciones.

6.2. Factor de calidad

FACTOR	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				PUNTAJE
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La entidad asignará 6 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	X			CUMPLE El proponente anexa Formato 7a	6
La entidad asignará 7 puntos, al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.	X			CUMPLE El proponente anexa Formato 7b	7
La entidad asignará 6 puntos, al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	X			CUMPLE El proponente anexa Formato 7c	6
La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de	X			CUMPLE	15

sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.				El proponente anexa Formato 14	

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

Para obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para el presente caso, y teniendo en cuenta que los oferentes están constituidos por personas naturales colombianas y persona s jurídicas constituidas en Colombia; el comité evaluador asignará el puntaje según lo indicado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.

FACTOR	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de	X			CUMPLE El oferente presenta el Formato 9 A y CERL	**20**

residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.					

6.4. Emprendimientos y empresas de mujeres

FACTOR	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				PUNTAJE
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	X			CUMPLE El proponente anexa Formato 12ª	**0,25**

6.5. Vinculación de personas con discapacidad

FACTOR	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.				PUNTAJE
	C	N/C	N/A	CONCEPTO	
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	X			CUMPLE El proponente anexa Formato 8	**1**

6.6. Resumen de evaluación de requisitos objeto de puntuación

	Factor	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Asignación de Puntaje	Oferta económica	0	48,75	48,75
	Factor de calidad	0	30	30
	Apoyo a la industria nacional	0	20	20
	Vinculación de personas con discapacidad		1	1
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0,25	0,25
Total puntaje obtenido por el oferente				**100**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

7. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN

N° de proponente	Nombre de proponente y representante legal	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Experiencia Requerida	Capacidad técnica	Calificación Final Requisitos Habilitantes	Puntaje obtenido
		Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	
Proponente 1	JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	**Hábil**	**100**

6.1. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor alcalde; adjudicar el presente proceso al proponente RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S el cual presentó oferta por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($476.404.246,00) M/CTE, la cual no supera el Presupuesto Oficial y cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

8. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2026-005 para el proponente **JACO INGENIERIA ZOMAC S.A.S.**.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que proceda a ordenar su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación, a los 29 días de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación y de las Tic´s
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA MONTOYA GUTIÉRREZ
Secretaria de Hacienda
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES
Almacenista
Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

Anexos de la Evaluación:

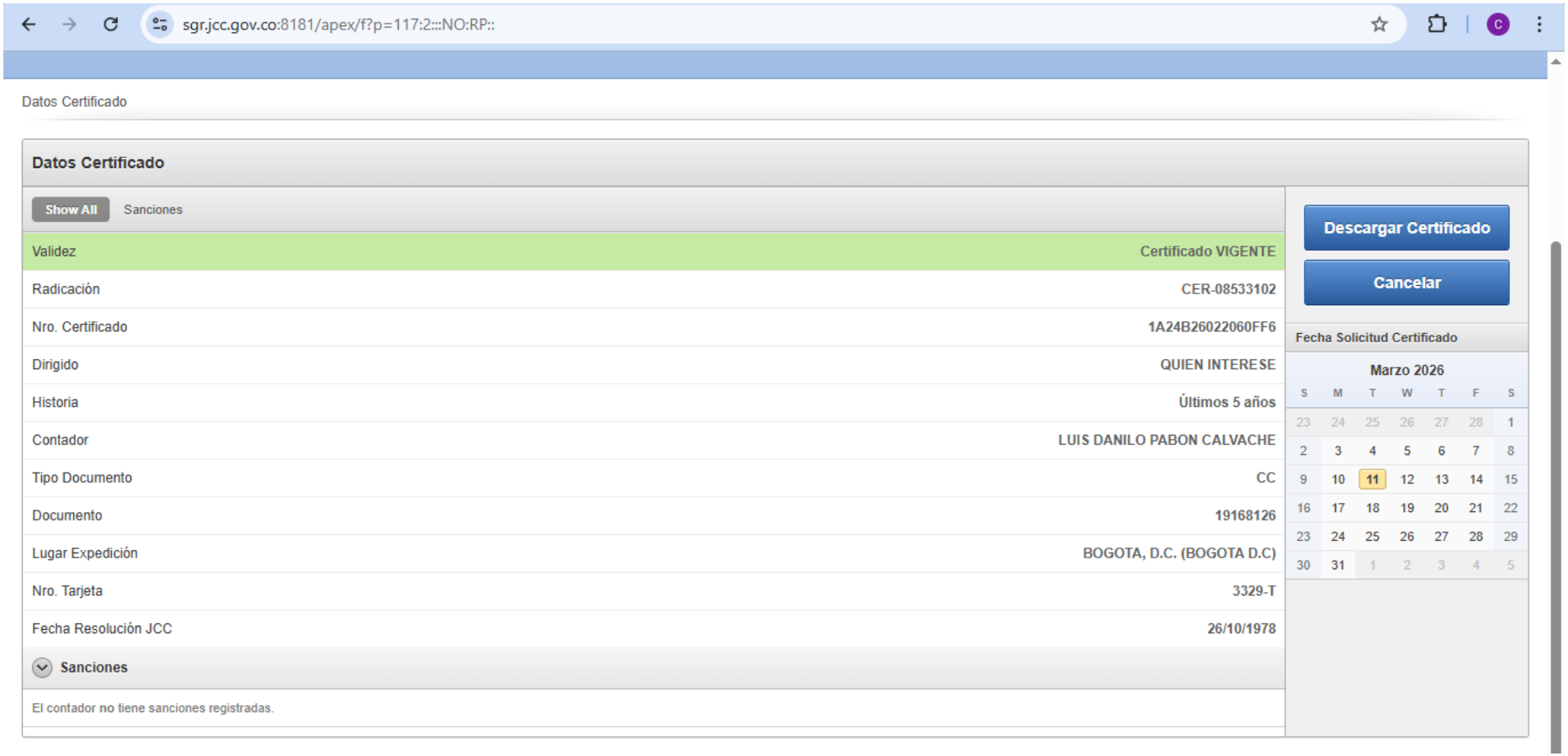
1. **Verificación de documentos de quien avala la propuesta**

Link de verificación: https://www.consejoprofesional.org.co/validar-certificado.php?p=8

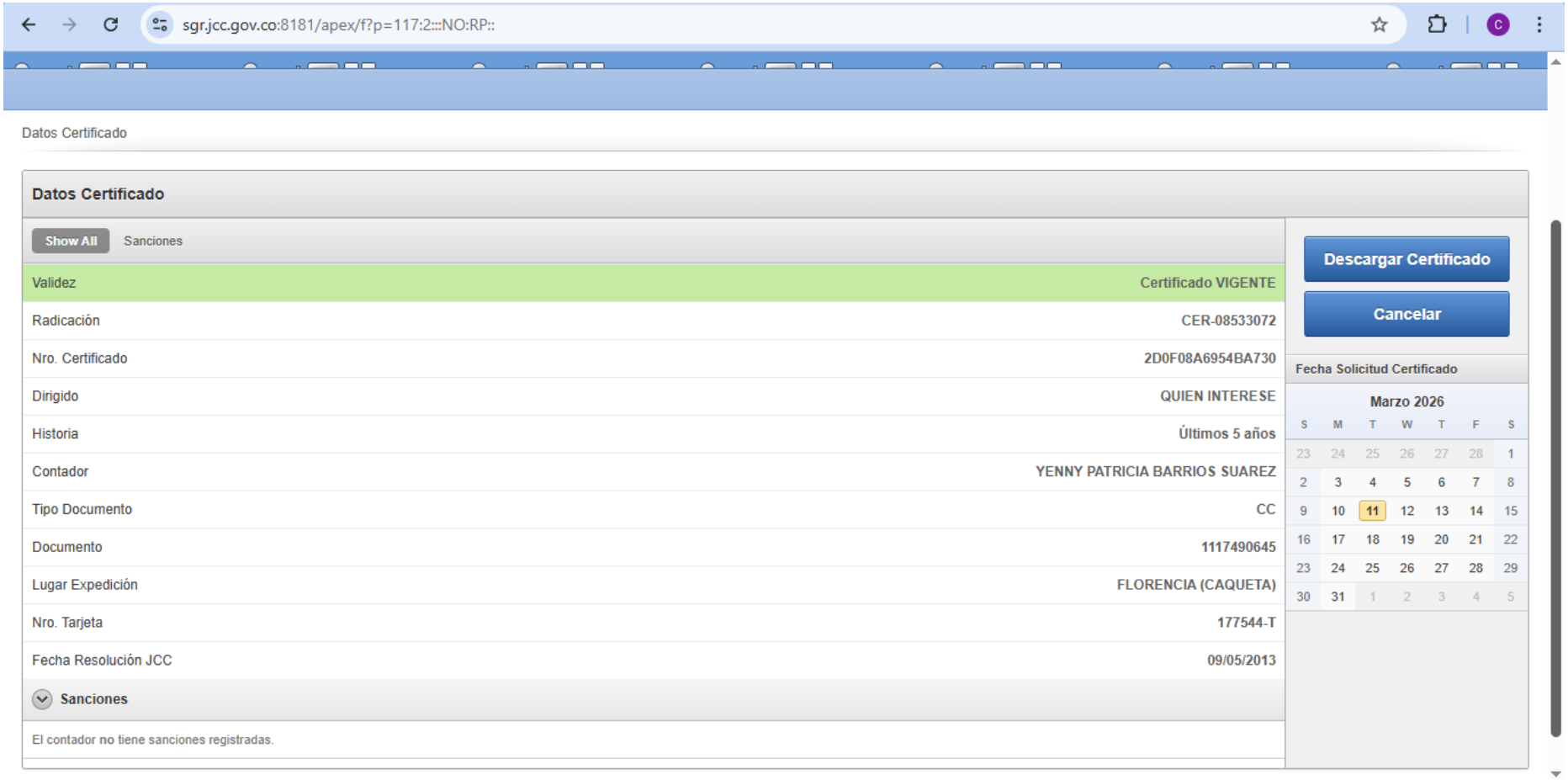


INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

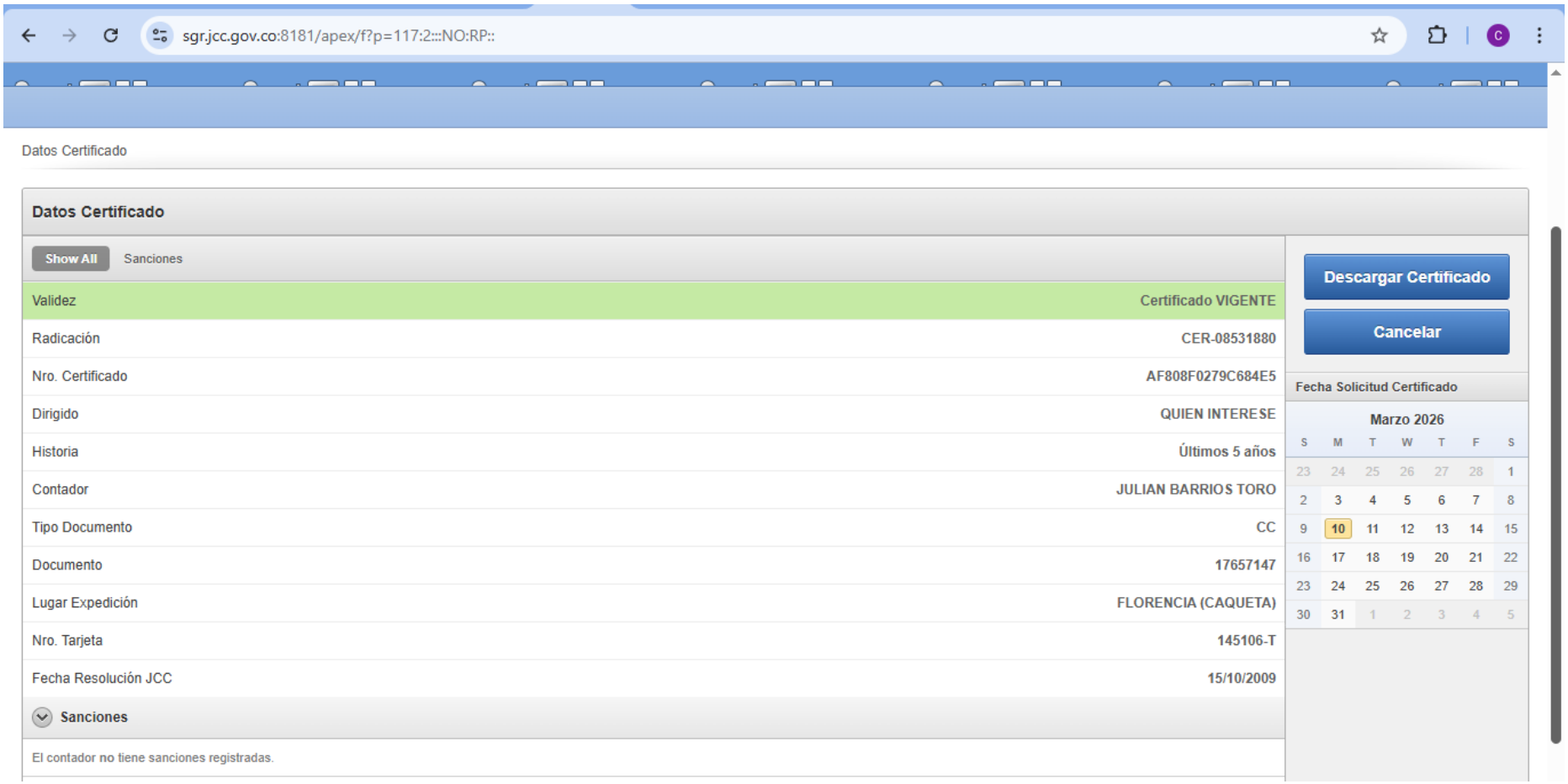
2. **Verificación certificado de antecedentes disciplinarios -** Link de verificación: https://www.jcc.gov.co/en/node/155



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

3. Verificación antecedente fiscales

Link de verificación https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 21:20:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015025448
Código de Verificación	901502544826042321 2004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 21:22:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117503840
Código de Verificación	1117503840260423212205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

4. Verificación antecedentes disciplinarios

Link de verificación https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2





procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

COLOMBIA

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Paz Electoral | Informe de Gestión

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1117503840

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 3

Consultar

Datos del ciudadano

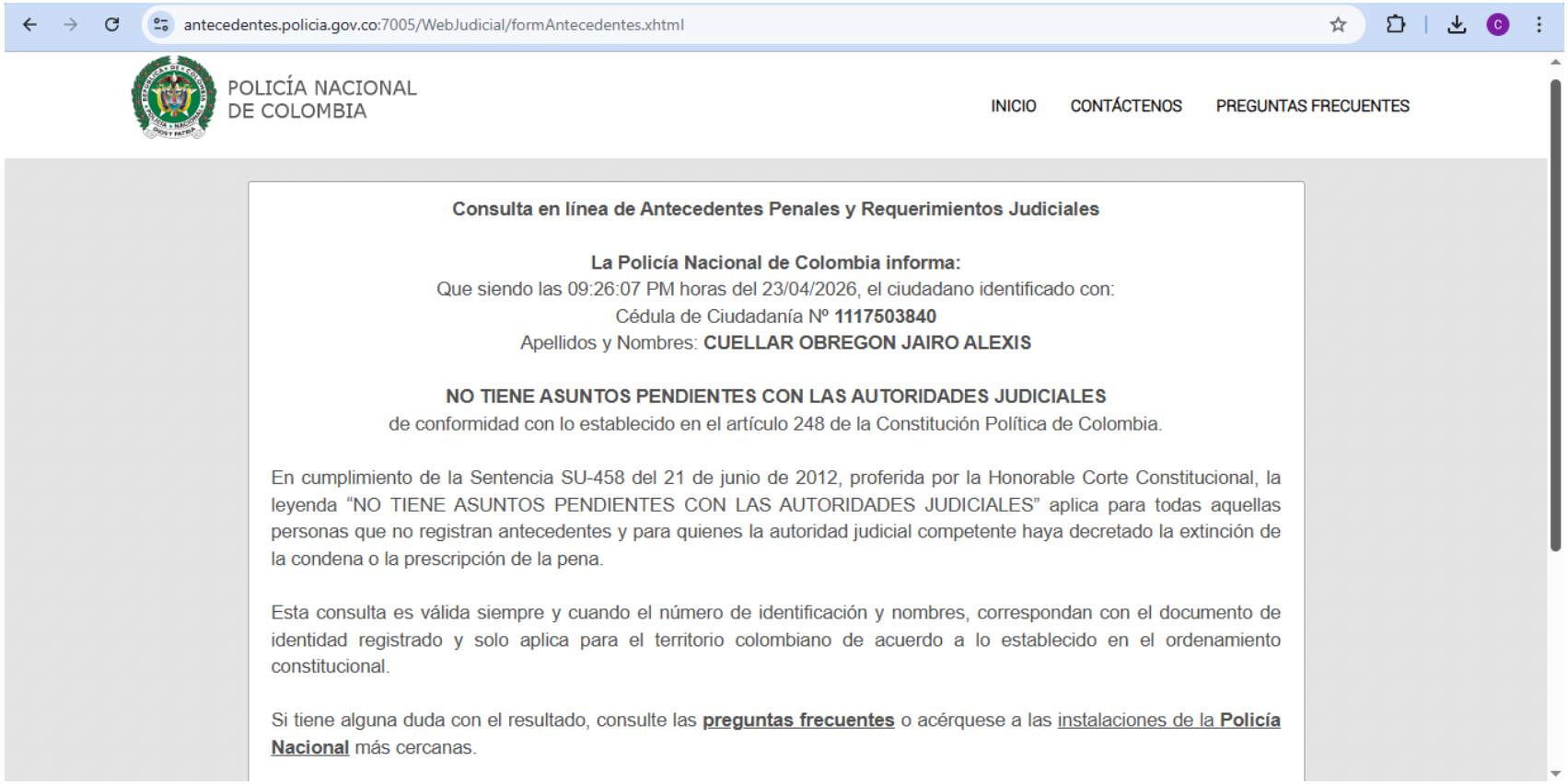
Señor(a) JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1117503840.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, abril 23, 2026 - Hora de consulta: 21:21:32

5. Verificación antecedentes judiciales

Link de verificación https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/



6. Verificación antecedentes RNMC

Link de consulta: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



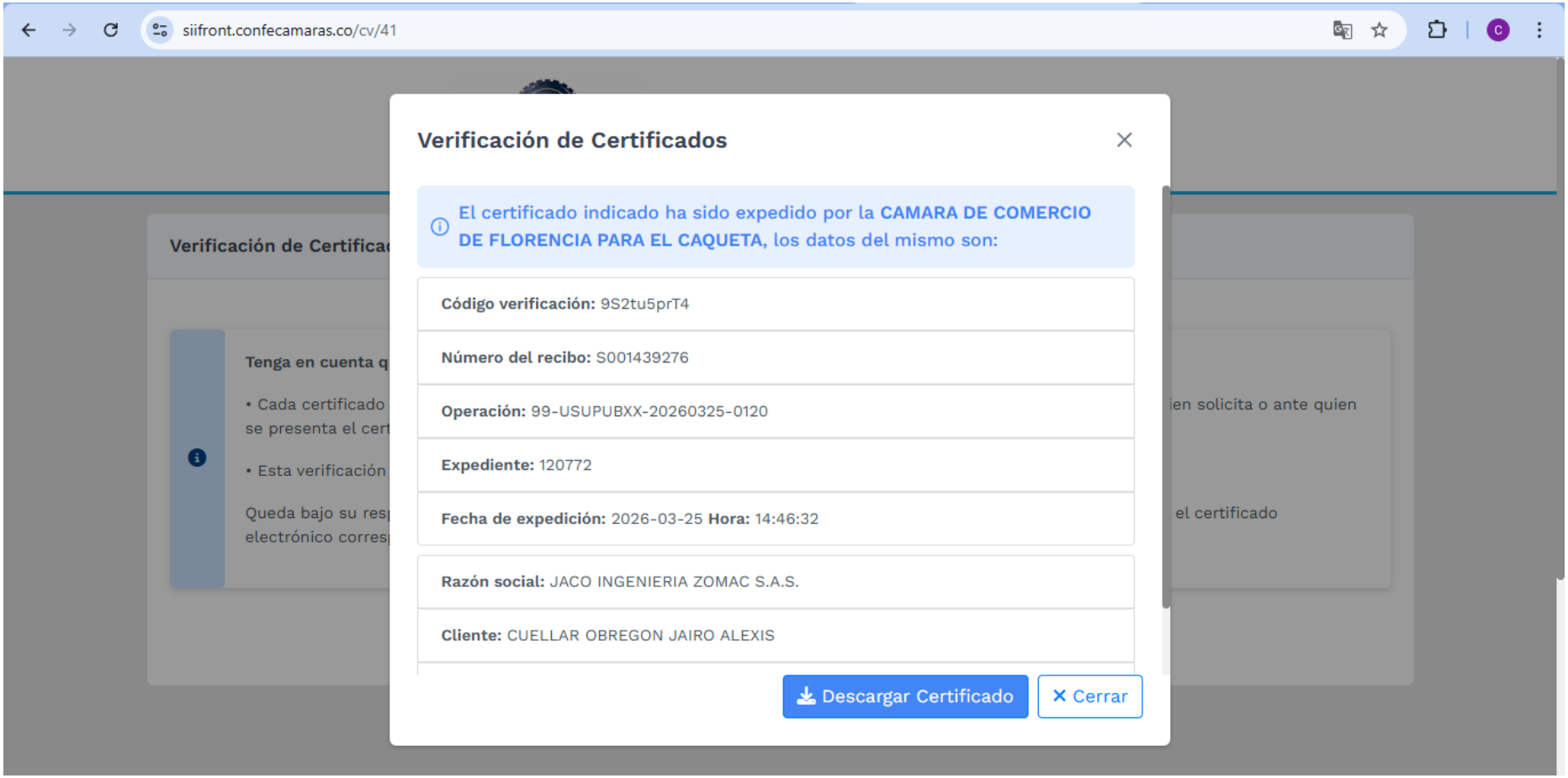
7. Verificación garantía de seriedad de la oferta

Link de consulta http://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/



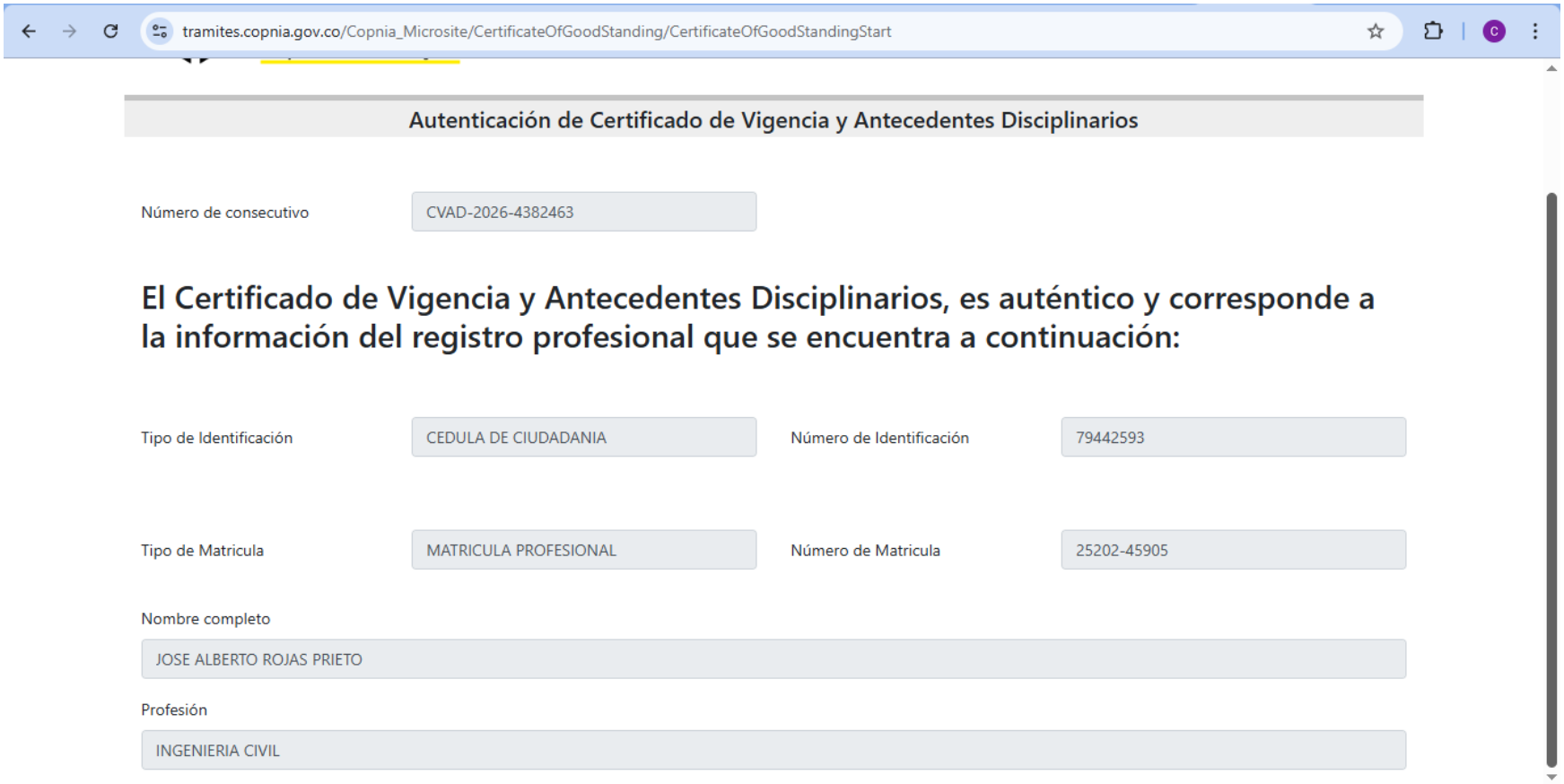
8. Verificación CERL Y RUP

Link de consulta https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41



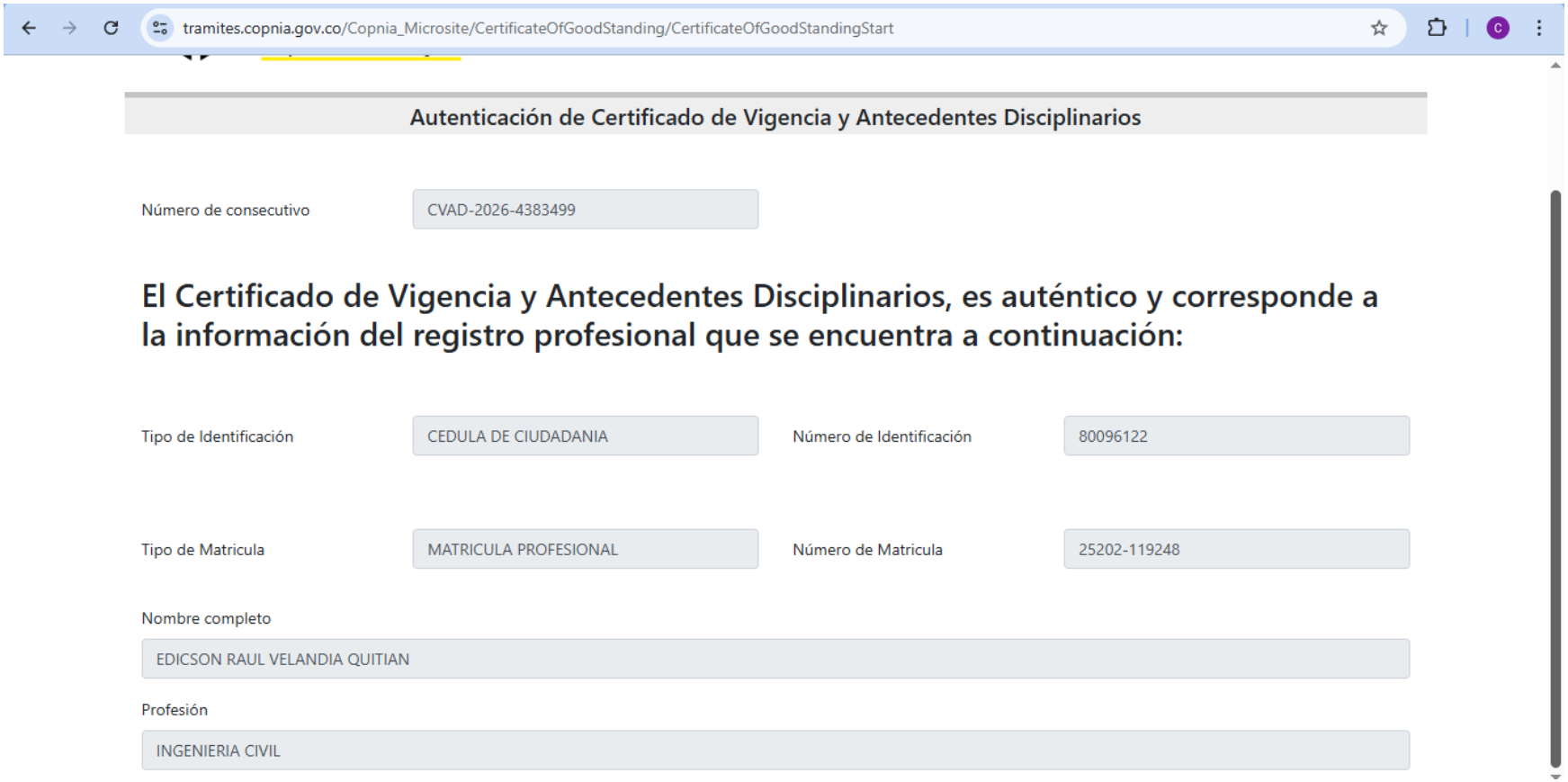
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

EDICSON RAUL VELANDIA QUITIAN



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-2026-005

BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES

